



SAC-00012-2026

San José, 5 de Enero de 2026

Señores(as):

Osvaldo Vega Madriz

Referencia : ACUERDO 9947-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 15/12/2025. Inclusión de tema en el orden del día relativo a la aprobación del presupuesto inicial del INS para el año 2026. Moción de la señora presidenta. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9947, artículo II del 15 de diciembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, plantea una moción para incluir en el orden del día de esta sesión el conocimiento del oficio DFOE-CAP-2168 del 12 de diciembre del 2025, remitido por la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del presupuesto inicial del Instituto Nacional de Seguros para el año 2026.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la moción de la señora presidenta según los términos que constan en la transcripción del presente artículo.

ACUERDA:

Incluir en el orden del día de la presente sesión el el conocimiento del oficio DFOE-CAP-2168 del 12 de diciembre del 2025, remitido por la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del presupuesto inicial del Instituto Nacional de Seguros para el año 2026.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Andreina Vargas Gutiérrez, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 05/01/2026 07:14:29 PM